

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MÁRTES 1.º DE MAYO DE 1821.

SAN FELIPE Y SANTIAGO, APOSTOLES.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Capuchinos.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. y 14', y se oculta á las 6 h. 46'.—Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11 h. 55' 05".

### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 8, 56.	56. 0	ESE.	Achuv. y lluvia.
A las 12 del día.....	29, 8, 74.	62. 5	O.	Celagería suelta.
A las 6 de la tarde....	29, 8, 50.	61. 0	id.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 6 h. 59' mañ.      2.ª Bajamar á las 7 h. 24' noche.  
1.ª Altamar á las 1 h. 11' tard.

### ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día : el teniente coronel Don Matias Cantero, comandante agregado al E. M. de la plaza.—Parada : Canarias.—Patrullas, Casillas y Teatros : Voluntarios Nacionales.—Rondas, Contra-rondas, Hospitales y Provisiones : España.

### AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento constitucional se publica para su cumplimiento la circular siguiente. Seccion del gobierno político.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la península con fecha 6 del actual me dice de Real orden lo que sigue.—El Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia con fecha 4 de este mes me dice lo siguiente.—Los Señores secretarios de las Cortes me dicen con fecha 10 de Marzo próximo lo que sigue.—A propuesta de la comision del diario de Cortes han resuelto éstas se oficie al gobierno para que por punto general prohiba la reimpresion del citado diario, actas, decretos de las Cortes y Constitucion política de la Monarquía bajo las penas establecidas por



las leyes contra los usurpadores de la propiedad, que en este caso pertenece exclusivamente a las Cortes y por los decretos dados por las mismas en esta materia. = Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y fines que se espresan. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 20 de Abril de 1821. — Manuel Francisco de Jáuregui. = Esemo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Coruña 16 de Abril.

Contestando el Consulado nacional de Caracas al de esta ciudad en vista de un oficio que le ha pasado sobre armamentos navales para la protección del comercio marítimo, dice entre otras cosas con fecha de 17 de Enero del corriente año lo que sigue.

»Las aguas de las islas Antillas y las de la Costa-firme de Venezuela, son acaso las mas infestadas de corsarios y reuniones de fuerzas marítimas enemigas, aunque al presente gozamos de armisticio; de consiguiente, en ninguna parte se necesita mas de barcos armados; hemos tenido una escuadrilla militar superior á la enemiga, pero en nada ha protegido al comercio, ni á las operaciones de la guerra; de forma que en su inaccion se han perdido plazas, provincias y últimamente el virreinato de Sta. Fé, y si hubieran obrado con alguna actividad se hubieran remediado parte de estos males.

En estas provincias desde muy antiguo se ha exigido en la entrada y salida de los puertos un derecho que llaman del Corso, cuyo objeto era celar el contrabando por la costa: el año de 1817 por real orden de 17 de Julio, se aumentó de tres que se pagaba al cinco por ciento, con el fin de sostener la escuadrilla de guerra, con obligacion de dar comboyes, y perseguir á los corsarios; pero nada se ha cumplido: sus productos podrán ascender anualmente de 180 á 1900 pesos, pero con la desgracia de que con un gravamen tan excesivo como único, acaso en toda la Monarquía, toca el comercio nacional, su esterminio; las fuerzas navales militares son necesarias en este pais para las operaciones de guerra; pero no pudiendo sostenerlas la Hacienda pública, parece que la Habana deberia hacerlo, y entonces el cinco por ciento podria destinarse al armamento de buques por el Consulado para proteger á la navegacion; segun las benéficas intenciones de las Cortes, y mediante á que el comercio le contribuye deberia aplicarse en su beneficio particular; y no hay cosa mas razonable y justa.

Y para que sirva de noticia al comercio, se publica en el presente periódico, por disposicion de este Consulado Nacional. Coruña 12 de Abril de 1821. = José Lucas Labrada, secretario.

(Diar. Const. de la Coruña.)

Madrid 21 de Abril.

La causa criminal que en el juzgado de primera instancia de D. Juan García Arias se sigue contra el presbítero Don Matías Vinuesa y consortes, se ha señalado para su vista el martes próximo del 24



del corriente á las 9 de su mañana, en el salon de Loterías en el Consejo estinguido de Hacienda.

*Idem 22.*

Se asegura que el extraordinario que ha llegado hoy de Victoria en 28 horas ha traído la agradable noticia de que el cura Merino con algunos de los facciosos que no se han dispersado, se han refugiado en un convento, donde se han hecho fuertes. Nuestra tropa de patriotas ha circundado el convento; y aquel infame apóstata de la Patria y de la Religion de Jesucristo dentro de poco se rendirá, y recibirá el condigno castigo que merece por su doble traicion.

*(Redactor general de España.)*

*Idem 23.*

En la sesion de las Córtes de antes de anoche, se asegura que se propuso para consejeros de estado á Don Tomás Gonzalez Carvajal y á los señores Estrada y Lobo. Para la propuesta del 1.º hubo tres escrutinios, quedándose en el último con D. Juan Manuel Aréjula, que sacó 56 votos, mientras el Señor Carvajal sacó 58.

En la segunda votacion tuvieron votos 23 sugetos en el primer escrutinio. En el segundo entraron los señores Don Lorenzo Villanueva, Don Miguel Serrano, conde de Clavijo, conde de San Javier, Madrid Dávila y Estrada. En el tercer escrutinio entraron estos dos últimos sugetos, y salió propuesto el último.

En la tercera votacion pasaron al segundo escrutinio los señores conde de Miraflores, de Yucatan, Don Jorge Garcia de la Torre, Velazquez de Leon y Lobo. En el tercer escrutinio entre estos dos, salió propuesto el último. *(Miscelánea.)*

— El dia 24 el pueblo y la guarnicion de Granada pidieron al gefe político que echasen de la ciudad á los serviles. Este magistrado reunido con el capitan general y Ayuntamiento permanecieron en sesion secreta hasta deshora de la noche, pero nada se atrevieron á resolver. Al dia siguiente se repitió la misma demanda en términos mas enérgicos. Hablaron varios oficiales é individuos de la milicia: arengó el gefe político; pero por último la autoridad se vió precisada á mandar poner arrestadas á las personas siguientes:

El padre Hinojosa, ex-provincial de los Franciscos: el padre Baquero, ex-provincial de San Anton: Puyana, el torero: el cabo de marina Leyba, uno de los delatores de Richart: Hueso, receptor de la Audiencia (delator en el año 14 de los individuos del Ayuntamiento): el padre Barles, mercenario: Figueruela, ex-secretario de la intendencia: Romero, empleado en rentas: Ruiz, receptor de la Audiencia: Madrid, el guarda del tabuco en el altar de las Angustias en 17 de Mayo del año 14: al arzobispo no se le ha arrestado, dicen que por tener que hacer mañana jueves santo la consagracion de los Oleos.

Al mismo tiempo el capitan general marques de Campo-Verde,



ha dirigido á S. M. por medio del ministro de la Guerra á nombre de la guarnicion y milicia nacional de aquel reino, la esposicion siguiente:

Escmo. Sr. : A la manera que el leon fiero es dormidor, que á nadie acomete en tanto que le dejan quieto ; pero tratando de instigarlo y de perturbarle , su sosiego se convierte en atrevido, impetuoso y activo , del mismo modo el soldado español no puede menos de arder en la mas justa cólera al imaginar que podrá llegar algun dia en que una irrupcion de bárbaros soñase hollar el territorio español y arrebatarle la joya mas preciosa que disfruta, que es la libertad.

No puede oír con indiferencia que las preocupaciones injustas, las vanidades despreciables y los inicuos privilegios, quieran continuar subyugando á las naciones á quienes ya ha iluminado la luz de la razon. Conoce que el pliego está remoto , y que la posicion geográfica de nuestro pais es muy distinta de la de Nápoles; pero no debemos olvidar que los motivos porque sufre aquel reino el enojo de la tiranía , es por haber adoptado el pacto social de los españoles, y contra este se dirigen los ataques de aquella, que si pudiera sofocar en su origen el foco de una llama tan activa sería su mayor victoria y habria conseguido sus deseos.

Pero la España, destinada por la Providencia para libertar á la Europa de todo yugo ignominioso, sabrá desbaratar tan infernales proyectos; y el soldado español, valiente, libre é ilustrado, confundirá y hará temblar á los tiranos que confían desterrar de la tierra la equidad, la libertad y las leyes por medio de unas tropas mercenarias. Quizá estas, émula de la gloria de unos soldados libres, verdaderos defensores de su patria, se abalancen como fieras contra sus dueños que las conducen encadenadas á ser víctimas de sus ciegos caprichos.

Tales son los sentimientos que anima á los regimientos infantería de Mallorca, caballería de Numancia, cuerpos de artillería é ingenieros, milicias provinciales, compañía de granaderos, caballería del Rey, gefes y oficiales de infantería de la costa, que se hallan de guarnicion en esta plaza, como igualmente al Estado mayor de ella, quienes noticiosos por el correo de ayer de los sucesos desgraciados de Nápoles se apresuraron á manifestarme que tales noticias, léjos de amortiguar el fuego patriótico que los anima, solo ha servido para enardecerlos mas y mas, deseando llegue el momento de demostrar á sus conciudadanos que estan prontos á derramar su sangre para conservarles esa Constitucion, depositaria de los derechos naturales del hombre, suplicándome lo haga así presente á S. M.

Y ¿ como podria dejar de hacerlo cuando me hallo ligado á tan beneméritos cuerpos con lazos indisolubles? Sí, Escmo. Sr. : unas



mismas ideas animan al capitán general de Granada y á las tropas que tiene el honor de mandar; unos mismos votos los unen, y una misma es la invariable resolución que han adoptado de morir ó ser libres.

Dígnese V. E. hacer presente á S. M. esta manifestación, que yo en mi nombre y en el de todos los cuerpos militares de esta provincia tengo el honor de esponer á la consideración de V. E., que si tuviese por conveniente elevarla igualmente al soberano Congreso nacional, podrá V. E. asegurar al cuerpo legislativo que en cada jefe, oficial y soldado de los del reino de Granada se encuentra el baluarte más sólido del santuario de las leyes y del trono constitucional. Granada 15 de Abril de 1821.—Escmo. Sr.—El marqués de Campo verde.

## COMERCIO.

*Capitanía del Puerto 30 de Abril.*

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

*Fragata española Empresa, cap. D. Pedro Fernandez, de la Habana en 40 días, con palo tinte, y siete barcos menores de Poniente, con naranjas, verduras, harina y lastre.*

Despachados para salir.—*Queche sueco Abeona, cap. J. Olson, para la Coruña; tres laudes para Barcelona; un falucho para Ceuta; dos barcos menores para Algeciras; tres id. para Huelva; uno para Moguer; otro para Sanlúcar, y otro para el caño de las Nueve suertes en Sevilla.*

*La fragata española Rosario (a) la Atrevida de Cádiz llegada de la Havana en lastre, se fleta para cualquier destino, mediante á estar lista á emprender nuevo viage. Darán razón calle de la Teneria n. 138.*

*Barcelona 18 de Abril.*

El día 15 entró en este puerto el místico *San Antonio*, cap. Miguel Oliver, de Puerto-Cabello, la Guaira y Málaga en 90 días, con algodón, cueros, cacao y añil; el día 16 lo verificó la goleta *la Perla*, cap. Jaime Roca, de id. en id., con cacao, algodón, añil y cueros, y ayer la goleta *Dos Hermanos*, cap. D. Juan Campanaria, de Veracruz, Habana y Cartagena en 61 días, con azúcar, algodón, graña y otros géneros, y el bergantín-goleta *San Francisco de Paula* (a) el *Constitucional*, cap. D. Fidel Piyol, de la Guayra y Cartagena en 65 días, con cacao, algodón y añil.

**CONSULADO.—Aviso al comercio.**

Deseando el Tribunal del Consulado Nacional de comercia de esta plaza proporcionar á los individuos del propio cuerpo mayor facilidad en sus negociaciones, y aquellas noticias que pueden interesarles ó tengan relación con el objeto de su giro y especulaciones mercantiles, ha destina-



do en su casa propia de la calle de San Francisco, donde debe residir desde mañana 1.º de Mayo, según se ha anunciado en los periódicos, un local cómodo y decente, en el que se hallarán recado de escribir, Gacetas de Madrid, Diario mercantil, parte del Vigia y la nota de precios de los efectos, frutos, cambios y descuentos que espide en todos los dias de correos la universidad de corredores, por si gustasen los señores comerciantes reunirse en aquella lonja ó bolsa, según y como se acostumbra en otras plazas de dentro y fuera del reyno. La citada lonja estará abierta diariamente. Y de orden del mismo Tribunal se hace saber al comerciante para su inteligencia. Cádiz 30 de Abril de 1821. = P. A. del S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

#### AVISOS.

El miércoles 2 del corriente à las 5 de la tarde se administra la vacuna en las casas capitulares.

Don Mariano Villalba, antiguo empleado, residente en Paris algunos años ha, y que vive en dicha capital, rue de Valois, n. 2, maison de l' Athenée Royal, se encarga de enseñar, educar y alimentar niños españoles por el precio razonable que los padres quieran ofrecer. Procurará que no degeneren en los niños el caracter franco y magnánimo de nuestra Nacion, les cultivará su lenguaje nativo en toda su pureza, y les enseñará el latin. Los que gusten entregarles sus hijos tendrán la proporcion de enviarlos con la muger y la hija de dicho sugeto, residentes en la actualidad en Madrid, calle de la Victoria, n. 10, cuarto 2, que sola aguarda, para ponerse en camino, recibir cuatro ó cinco pupilos. El que quiera mas noticias podrá acudir en esta ciudad à la calle de la Aduana vieja, núm. 24.

En la calle del Puerto número 67 se vende tabaco de la Habana y Santo Domingo, en hoja bueno, para capa de cigarros.

En la plazuela de los Trabajos se vende un armazon de tienda de somestibles con su correspondiente mostrador y enseres colocado en la azosoria de la casa núm. 7. Para tratar de ajuste se acudirá à la carpintería de la calle de los Doblozes, esquina à la del Consulado Viejo, cuyo maestro está facultado al efecto.

Se alquila una casa principal en la calle de Sopranis núm. 95 de excelente construccion y gran capacidad aunque sea para numerosa familia, con muchos cierros de cristales, alacenas y otras comodidades; para verla y tratar de ajuste se acudirá à la calle del Calvario número 131.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. = Sancho Ortiz de las Roelas (tragedia en 5 actos.) = Boleras (por la Sra. Lamadrid y el Sr. Santos.) = Las cuatro bodas (sainete.) = A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL. = El asturiano en Madrid (comedia en 3 actos.) = Canciones patrióticas. = El café (sainete.) = A las 8.

En memoria de las desgraciadas victimas del 2 de Mayo en Madrid se ejecutará el 3 la tragedia original española titulada Numancia.



*Fruitos ultramarinos.*

Amor de la Habana nueva, arr.	
rpta. en tierra	23 y 29 á 28 y 34
Blanca id. sola.	30 33
Terciada idem.	23 á 26
Amor en depósito	21 y 27 á 23 y 29
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	20 á 24
Sobre.	18 á 20
Corte.	10 á 18
Anil flor de Caracas	22 á 24
Sobre.	19 á 21
Corte.	12 á 17
Anil de la China.	00
Algodon de varita, ql. ps.	40
Caracas.	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolú.	00
Copal lib. rvn.	7 á 7½
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	44 á 56
Maracaibo.	00
Gnayaquil.	29 á 31
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 16
Calisalla.	7 á 8
Colorada.	9 á 18
Loja.	17 á 20
Piura rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	2 á 4
Café, ql. ps. fs.	27
Id. en dep.	24
Carey, libra rvn.	230 235
Carpas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	32 á 33
Caracas y Veracruz.	00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	32 á 34
De la Habana, cuero rvn.	50 á 56
Estano, el quintal ps.	21 á 22
Grana corrite. franciscana duc.	112 á 114
Id. sacatillos y blancos supers.	118 á 120
Granilla.	40 á 42
Lana de Vicuña, lb. rpta.	26 á 32
Idem de idem de Lima lib. rpt	26 á 28
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	6 á 7
De Guanaco rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	14 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	30
Pimienta fina, libra rvn.	5
Palo Campeche, ql. rpta.	17 á 18
Moralera, ps.	00
Branete, ps.	11 á 12

Tabaco de la Habana ab. ql. ps.	22½ á 29
Id. de Virginia id.	9 á 9½
Zuelas curadas, lib. ctos.	26 27
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana	35 á 36
Zarza de Hond., arroba ps.	12 á 13
De la Costa.	7 á 8
<i>Comestibles y otros efectos.</i>	
Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	44 á 46
Acero de Vizcaya ql. ps.	12 á 13
de Trieste en depósito.	11 á 11½
de d. en tierra.	16 á 18
Alquitran de la A.S. b. ab. ps.	00
Id. de Suecia.	4½
Arroz arroba abordo rvn.	28 á 30
Azafran nuevo lib. en tierra pfs.	7 á 7½
Almendra de Esper. sin casc ql. ps	18
De Mallorca en tierra.	11
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. r. vn.	00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y 3.a, lb. en tierra rpta.	22 á 30
En depósito de 1.a.	26 á 27
De China rvn.	00
Clavos de comer, lb. rvn.	26 á 27
Cáñamo de Rusia, ql.	12
De Italia.	15 á 14
Duelas de Hamburgo, cada 1200 ps. fs. en tierra.	4º 0
Id. del N. de A. idem id.	115
Fierro planchuela de Vizcaya ql. en tierra ps.	4½ á 5
Frijoles del Reyno ar. rvn.	12 á 14
Garbanzos del reyno, f. ps. fs.	3½ á 4¾
Habas tarragonas. f. ab. rvn.	00
Masaganas.	00
Cochineras en tierra.	44
Hoja de lata caja ps. fs.	17 á 18
Maiz, fanega abordo rvn.	
Dicho de Levante.	00
Manteca de puerco en cunetes abordo lib. rvn.	8
Manteca de vacas de Dublin lib. abordo rvn.	4
Waterfor, nueva.	4
Carlou	5½
Holanda	00
Cork.	00
Francesa nueva ctos.	00



Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9 á 9½
Dicho plato, , , , , , ,	co
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda. , , , , ,	20
Trigo del reino sup. f. t. rv.	45 á 50
Dicho corriente. , , , , ,	43 á 45
Cebada del reino ; , , , ,	28 á 30
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	13
De Mallorca en tierra. ,	14
Blando de Mallorca id.	7 á 7½
<i>Caldos.</i>	
Aguardiente de 58 p. ° el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	16½
Prueba de aceite, cada bota.	84 á 86
Id. de Holanda id. , ,	68 á 70
Anisado de Mallorca pfs.	60 á 62
Id. id. en garraiones.	3 á 3½
Vino tinto de Cataluña id ps.	28 á 30
Id. de Valencia id. , , ,	oo
Id. de Málaga id. pfs. , , ,	54
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8
<i>Papel.</i>	
Florete superior de Cata.	
Inna cada resma rvn.	70 á 85
Florete corriente. , , , ,	54 á 58
Medio florete. , , , , ,	38 á 42
Alcoy florete. , , , , ,	46 á 50
De imprenta. , , , , ,	24 á 26
Medio florete. , , , , ,	30 á 34
De estraza. , , , , ,	10 á 12
<i>Cambios.</i>	
Descuentos de pagares 6 á 7 p. °	
Idem de letras 4 á 5	
Madrid á 90 d. fijo 1 p. ° pér. ó par.	
Idem corto ¾ p. ° de premio.	
Sevilla corto par	
Idem á 90 dias 2 p. ° pér	
Barcelona corto en pts. 1 ben.	
Bilbao corto par mon. españ.	
Idem á 60 dias 1 p. ° pér.	
Santander id 1½ p. ° ben mon esp.	
Málaga id. ¾ p. ° ben.	
Idem á 90 dias f. 2 p. ° daño	
Londres 37½ papel	
Paris 79½ id.	
Hamburgo 97 id.	
Amsterdan 104 id.	
Génova 118¼.	
Gibraltar par.	

Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs.

Sin operaciones = Intereses 20 p. ° abone

*Premios de Seguros en buque español.*

<i>Para América.</i>	<i>En ab.</i>	<i>Feliz.</i>	<i>Un pr.</i>
Veracruz , , , , , , ,	33 á	8	ó 10½
Habana, , , , , , ,	33	7.	9½
Id. en buque extranjero, , ,	oo	o	5
Costa-firme. , , , , , , ,	35	9,	12
Cartagena. , , , , , , ,	35	9	12
Santa Marta . , , , , , ,	35	,	id.
Honduras. , , , , , , ,	33	8.	10½
Lima. , , , , , , ,	40	13.	18
Filipinas. , , , , , , ,	oo	oo.	oo.

*Para Europa.*

Islas Canarias. , , , , , ,	25. á	5	6½
Galicia y sus costas. , , , ,	25. á	5	6½
Asturias y Santander. , , ,	25 á	5½	7
Costas de Vizcaya. , , , ,	25 á	5½	7
Cartagena y Alicante. , , , ,	1 á	1¼	
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2 á	2½	
Lisboa y Oporto. , , , , ,	3 á	3½	
Londres y sus puertos. , , ,	3½ á	4	
Hamb. Ameterd. y Ostende	4 á	oo	
Copenhague, Cronstad &c	5 á	6	
Isla de la Madera , , , , ,	4 á	5	
Trieste , , , , , , , , ,	4 á	4½	
Génova , , , , , , , , ,	3½ á	4	
Marsella , , , , , , , , ,	3 á	oo	
Archipiélago , , , , , , ,	a	7	

*Cambios en Madrid el 24 de Abril.*

Londres 37½
Paris 16 1
Amsterdam 105
Hamburgo 95
Cádiz 1
Coruña 1
Bilbao 1½
Barcelona sin pap.
Vales comunes; 71¼ á 74½
No consolidados 75½ á ¾
Consolidados de 200 ps. 43 á ½ pfs.
Intereses 79¾
Certificaciones 80
Créditos sin interes 80¼